

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA DICROELEC S.A. EN
LIQUIDACION”.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, **doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor **NOEL MIGUEL RENDON CABELLO**, de estado civil soltero, Ejecutivo, en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía **DICROELEC S.A. “EN LIQUIDACION”**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **DICROELEC S.A. “EN LIQUIDACION”**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor **NOEL MIGUEL RENDON CABELLO**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **DICROELEC S.A. “EN LIQUIDACION”**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de Noviembre del dos mil trece.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Octubre del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de Noviembre del dos mil uno.- B) Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías numero cero seis- G- IJ- cero cero cero siete seis seis dos, del veintitrés de Octubre del dos mil seis, se declaró la disolución de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Enero del dos mil nueve.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de Noviembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad de los accionistas: **PRIMERO:** Que una vez superadas las causales que motivaron la declaratoria de liquidación, en este acto se solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía **DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue declarada disuelta según la resolución número cero seis- G- IJ- cero cero cero siete seis seis dos, del veintitrés de Octubre del dos mil seis, inscrita el treinta de Enero del dos mil nueve.- **SEGUNDO:** Autorizar al señor Noel Miguel Rendón Cabello, Presidente de la compañía **DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación de la misma y continúe con todos los trámites necesarios para la completa reactivación de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA:** Con tales antecedentes, el señor **NOEL MIGUEL RENDON CABELLO**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara bajo juramento: A) Reactivar la compañía

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DICROELEC S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA
EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil trece, siendo las once horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela El Cóndor, Solar 34, Manzana F, de esta ciudad, se reúnen los accionistas: **NOEL MIGUEL RENDON CABELLO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientos cincuenta y siete acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; e, **Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLAVICENCIO BELLOLIO**, por sus propios derechos, propietaria de Trescientos cuarenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por lo que el capital presente representa la totalidad del capital social de la compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, amparados en el Art. 238 de la Ley de compañías, prescindiendo del requisito de previa convocatoria por encontrarse todos los presentes, con el objeto de tratar los siguientes punto del orden del día:-

- 1.- Reactivación de la Compañía;**
- 2.- Autorizar al Presidente y Representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.-**

Preside la sesión el señor Noel Miguel Rendón Cabello, en calidad de Presidente de la Junta de Accionistas; y actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Noel Miguel Rendón Cárdenas.- A petición del Presidente de la Junta, solicita por secretaria se proceda a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Al efecto el Presidente procede a declarar legalmente instalada la Junta, manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión, solicitando a los accionistas concurrentes su pronunciamiento sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que procede a tratarse el primer punto del orden del día, en lo que respecta a la Reactivación de la Compañía, que en vista de que se ha superado los inconvenientes presentados en la Intendencia de Compañías y que motivaron la disolución de la misma, y para seguir operando la compañía, es necesario proceder a la reactivación, para lo cual se deberá dejar sin efecto la resolución No. 06- G- IJ - 0007662 del 23 de Octubre del 2006, expedida por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Enero del 2009, por lo cual **resuelven aprobar en unanimidad de acto**, proceder con la reactivación de la compañía.- Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, en el Presidente de la Junta manifiesta que resulta necesario que la Junta General autorice al Presidente y representante legal de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma.- Por lo que la Junta luego de deliberar **resuelve aprobar que** el Presidente de la compañía, suscriba la escritura pública

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **DICROLEC S.A.**, a favor de **NOEL MIGUEL RENDON CABELLO**, de fojas **128.341 a 128.343** Registro Mercantil número **29.771**, Repertorio número **41.410,-** Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil uno.-



[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

TRAMITE: 50815
LEGAL: ANDRES GARCIA
AMANUENCE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: AL

NO TORNAR EN CUENTA

Con fecha Doce de Julio del dos mil cuatro
El (La) Sr. Miguel Rendon Cabello ha renun-
ciado el cargo de Presidente de Dicrolec S.A.
nuncia que queda anotada en el 21.772
del repertorio. Guayaquil, Veinte y nueve de Julio
de dos mil cuatro

[Handwritten signature]
AB. ZULEY CEDENO CELLA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

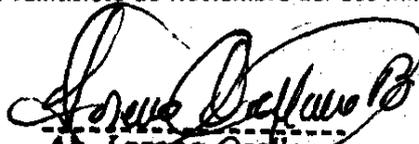
**■ ■ ■ ESPACIO EN
■ ■ ■ BLANCO**

Dirección Nacional
Registro Mercantil

Registro Mercantil de Guayaquil

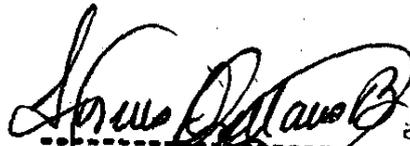
N° 20744

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía DICROELEC S. A., a favor de NOEL MIGUEL RENDÓN CABELLO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintisiete de Noviembre del dos mil trece.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil trece.-


Ab. Lorena Orellana
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



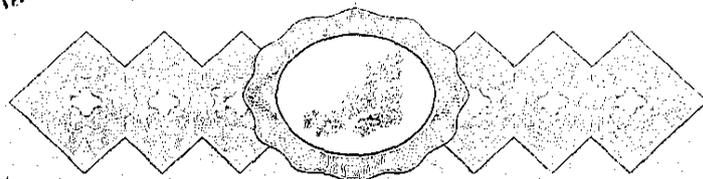
CERTIFICO: Que con fecha 30 de Enero del 2009, se inscribió la RESOLUCIÓN N° 06-G-D-0007662, dictada el 23 de Octubre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía DICROELEC S. A.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil trece.-


Ab. Lorena Orellana
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA





Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



N° 711227

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACION", para que quede legalmente acta para el cumplimiento integral de sus fines sociales; B) Que la compañía **DICROELEC S.A. EN LIQUIDACION**, tiene ni ha tenido contratos con el Estado.- **CLAUSULA CUARTA:**

HABILITANTES: Se adjunta nombramiento certificado del Presidente señor Noel Miguel Rendón Cabello, copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el ocho de Noviembre del dos mil trece.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- firma) Abogado Néstor Guerra Mendoza.- Registro Profesional número cinco mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe



p. **CIA. DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACION"**
R.U. C. 0992221062001

SR. NOEL MIGUEL RENDON CABELLO
C.C. 091540375-2
C.V. 145-0261

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, en fe de ello confiero esta
TER CERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello
y firmo en Guayaquil, a los diecisiete días del mes
de Diciembre del dos mil TRECE



[Handwritten signature]



Dr. Alberto Bobadilla Eddero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN **RAZON:** La Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha



tomado nota al margen de la matriz del 13 de Diciembre del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- DNASD- SD.G.14. 0000765, del 11 de Febrero del 2014, expedido por la Subdirectora de Disolución, de que ha sido aprobada la reactivación de la Compañía **DICROELEC S.A. EN LIQUIDACION**, conforme a la escritura pública que antecede.-

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
NOTARIA

Guayaquil, 19 de Febrero del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.479
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DNASD.SD.G.14.0000765, dictada por el Subdirectora de Disolucion, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 11 de febrero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **DICROELEC S.A.**, de fojas 17.537 a 17.553, Registro Mercantil número 675. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8479



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

REVISADO POR: P

Nº 764612